Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0547 /

PADRE LAS CASAS, 11 MAR. 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El D. P. 383 de fecha 25.02.2011, que paga honorarios del mes de febrero/2011 a doña Jacqueline Olate Suazo, a través de la boleta de Honorarios Electrónica N° 74 de fecha 25.02.2011 por el monto bruto de $405.000.-.

3.- El Cheque serie IMPC 62207 de fecha 28.02.2011 a nombre de Jacqueline Olate Suazo por el monto de $364.500.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 y 2830/10 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2011.

5- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

6- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la boleta de Honorarios Electrónica N° 74 presentada por Jacqueline Olate Suazo para el cobro de sus honorarios, posteriormente fue anulada ante el S.I.I, dejando sin efecto el cobro de sus servicios honorarios.

DECRETO:

1.- Procédase a anular giro y egreso del Decreto de Pago N° 383 de fecha 25.02.2011 a nombre de Jacqueline Olate Suazo, Rut 10.053.877-6 por el monto de $405.000.- (Cuatrocientos cinco mil pesos).

2.- La Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, procederá a efectuar los ajustes contables que fuesen necesarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/pal
Distribución
- Contabilidad
- Tesorería
- Of. Partes

ID 57908

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

DECRETO N° 383 IDDOC 57091
PADRE LAS CASAS, Viernes 25 Febrero 2011

VISTOS

- D.A. 2829 Y 2830 (23/12/10), APRUEBA PPTO. INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALIDAD 2011;
- REGLAMENTO 28/09, ESTRUCTURA MUN. PLC; D.A. 9/09, DELEGA FIRMA EN ADMINISTR.;

LEY 19886, COMPRAS PUBLICAS Y REGLAM.; LEY 20285, SOBRE TRANSPARENCIA;
LEY 18695, LOCM.

- EL COMPROBANTE CONTABLE 20-315
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-96

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL A:

SR(ES):OLATE SUAZO JACQUELINE AUDOLIA **RUT:10.053.877-6**

LA SUMA DE $:364.500

Y SON:TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

HONORARIOS MES FEBRERO/11; J.OLATE SUAZO D101(17.01.11) PROG.A.GESTION DE LA RED PROTECCION SOCIAL - UNIDAD SUBSIDIOS.
ADJ. INFORME AVANCE, VISADO M. CUEVAS /// DIDECO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	405.000		10053877-6	B-74
1110201	Banco - Ordinarios - 3190		364.500	10053877-6	
2141103001	Retencion 10% Hon.- Ordinarios		40.500	10053877-6	B-74
	TOTALES :	405.000	405.000		

CONTROL INTERNO FINANZAS SECRET. MUNICIPAL POR ORDEN DE ALCALDIA

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE
3190	1MPC 62207	
EGRESO N°	**FECHA DE PAGO**	**R.U.T.**
27307	28.02.11	

FIRMA

V°B° TESORERO RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

TESORERIA

EGRESO N° 21-307

FECHA 28/2/2011

DECRETO DE PAGO 383

Sr. (s)

OLATE SUAZO JACQUELINE AUDOLIA
PJE. COLPANAO 669 VILLA MANQUEMALEN
PADRE LAS CASAS

Adjunto a la presente, Cheque N° 62207
del Banco del Estado, por el Monto de $ **364.500** , en pago de los siguientes documentos:

B-74 405.000

Atentamente,

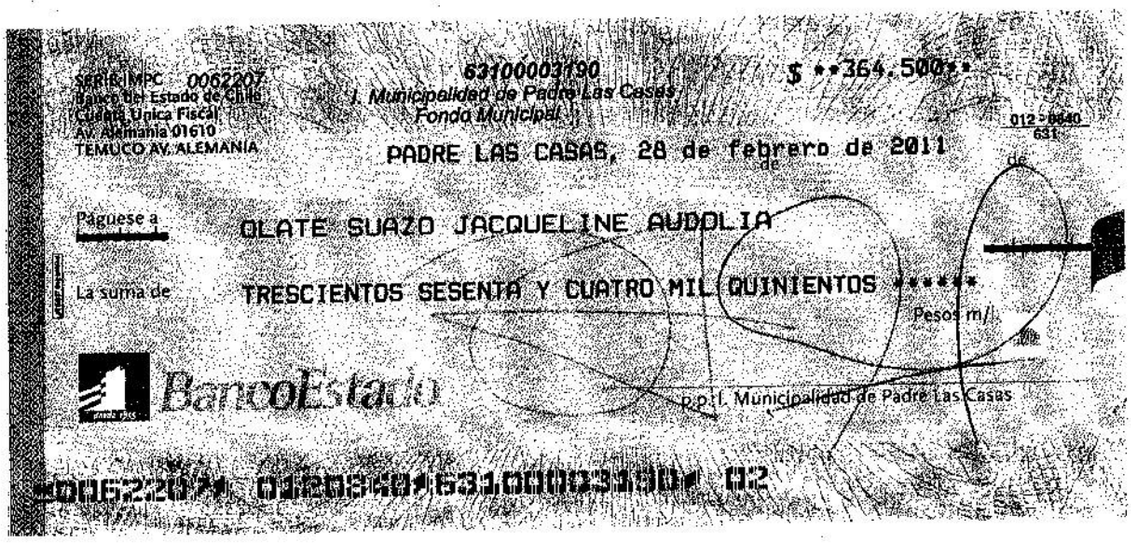

JACQUELINE AUDOLIA OLATE SUAZO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 74

RUT: 10.053.877-6
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
JUAN XXIII 780 , NUEVA IMPERIAL
TELEFONO: 208050

Fecha: 25 de Febrero de 2011

Rut: 61.955.000- 5

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
Domicilio: MAQHUE 1441, PADRE LAS CASAS

Por atención profesional:	
HONORARIOS MES DE FEBRERO 2011	405.000
Total Honorarios $:	405.000
10 % Impto. Retenido:	40.500
Total:	364.500

Fecha / Hora Emisión: 24/02/2011 09:34

1005387700074B88AA0E
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

112011030410 36

Fecha / Hora Impresión: 04/03/2011 10:36